



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2009.-

En la villa de Moraleja, siendo las doce horas y cero minutos del día seis de febrero de dos mil nueve, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, los siguientes Concejales: Sr. Don Carlos LOMO MACÍAS, Sra. Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, Sr. Don Pedro CASELLES MEDINA, Sr. Don Rubén BLANCO GÓMEZ, Sra. Doña Teresa ROCA GONZALO, Sr. Don Julián GUIJARRO GONZALO, Sr. Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Sra. Doña M^a Lourdes CARO HERRERO, Sr. Don Antonio GARCÍA GRANADO y Sr. Don Jaime VILELLA CAÑELLAS, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

El Sr. Don Emilio DEL SOL MATEOS ha excusado su asistencia ante la Alcaldía por razones de salud y la Sra. Doña Mercedes CORES RAMAJO ha excusado su asistencia a través de la Portavoz del Grupo Mixto por razones laborales.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:**

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE FECHAS 02/01/2009 Y 23/01/2009.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene alguna alegación a la aprobación del acta del día 2 de enero de 2009.

Doña Teresa ROCA GONZALO manifiesta que en la página 4 no queda claro que la frase: “felicitarse a todos los grupos políticos pero especialmente a un grupo de hombres y mujeres que fueron los que crearon la agrupación Independientes de Vegaviana y que fueron pioneros en luchar por tomar sus propias decisiones sin tener que depender de un Ayuntamiento matriz” eran palabras textuales de la Sra. Alcaldesa y que lo que pone a continuación: “considerando que en estos momentos se le está negando a Vegaviana lo que le corresponde en derecho, que es un municipio, es independiente y tiene su propia entidad, negándole el dinero que por ley le corresponde por número de habitantes” eran palabras de Doña Teresa ROCA GONZALO.

Continúa Doña Teresa ROCA GONZALO poniendo de manifiesto que en la página 9 existe un error al relacionar las votaciones por las que se apreció la urgencia. Al tratarse de un claro error de transcripción, que en nada afecta al sentido de la votación ni al fondo del asunto, se procede a su rectificación, donde



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

dice: “7 votos a favor (6P.P. y 1 I.P.E.X.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E.) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación que son un total de 13, es apreciada la misma.”, debe decir: “7 votos a favor (6P.P. y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación que son un total de 13, es apreciada la misma.”.

Doña Teresa ROCA GONZALO reitera las alegaciones formuladas al acta de diciembre de 2008, respondiendo la Sra. Alcadesa que lo que se está debatiendo en este Pleno es el acta de la sesión de 2 de enero de 2009, y no la de diciembre.

Ante la insistencia de la Sra. ROCA, la Alcadesa, Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, da lectura íntegra al informe emitido por la Secretaría en relación con las alegaciones formuladas por Doña Teresa ROCA al acta de diciembre de 2008, por la que solicitaba al amparo del art. 27 de la ley 30/1992, la inclusión íntegra en el acta de todas sus manifestaciones, informe que concluye, de forma resumida, informado desfavorablemente la inclusión de todo lo solicitado por la Sra. ROCA, por un lado por no ser de aplicación a la redacción de las actas del Pleno la aplicación del art. 27 de la Ley 30/1992, y por otro al no tener cabida en ninguno de los supuestos previstos por el legislador por no tratarse de ningún error material o de hecho y haberse recogido en el acta todo lo exigido por la legislación vigente, entre otros, los acuerdos adoptados, las votaciones y opiniones sintetizadas de los grupos que han intervenido en las deliberaciones.

Sometido el asunto a votación por 6 votos a favor (5 P.P., 1 I.P.E.X), 5 votos en contra (5 P.S.O.E) y 0 abstenciones, es aprobada el acta de fecha 2 de enero de 2009.

La Sra. Alcadesa pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene alguna objeción a la aprobación del acta del día 23 de enero de 2009.

Doña Teresa ROCA expone que en la página 6 no se han incluido íntegramente sus manifestaciones, y que le gustaría que constase su agradecimiento al Ministerio de la Vivienda.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, 11 votos a favor (5 P.P., 5 P.S.O.E. y 1 I.P.E.X), 0 votos en contra y 0 abstenciones, es aprobada el acta de fecha 23 de enero de 2009.

2.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 22 de diciembre de 2008, al 25 de enero de 2009, cuyo extracto es el siguiente:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Resoluciones para instalación de un circo.
- Contrataciones del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Resultado de las pruebas selectivas para la contratación de cuatro celadores.
- Nombramiento como funcionario en prácticas de un Policía Local.
- Licencias de Obra Menor.
- Recursos a las pruebas celebradas para la selección de celadores.
- Bases profesor curso de informática.
- Concesión de tarjeta de armas.
- Resolución de in-admisión a escritos.
- Concesión de Licencia de Apertura.
- Vados permanentes de acceso a cocheras.
- No accediendo a documentos solicitados por entender que ya habían tenido acceso.
- Listado provisional de admitidos y excluidos para el puesto de profesor de informática.
- Licencia de ocupación de la vía pública.
- Concediendo trámite de vista y audiencia por denegar licencia de apertura.
- Devolución de 9 € en concepto de bonificación de tasas por derecho de examen.
- Bases profesor/a taller de confección de traje regional.
- Bases peón de cementerio.
- Desestimando responsabilidad patrimonial
- Listado definitivo de admitidos y excluidos profesor curso informática.
- Ampliación oferta empleo público 2009.
- Convocatoria Agente de Policía Local
- Desestimando recurso proceso selectivo plazas de celadores.
- Desestimando solicitudes.
- Resolviendo que cuando el expediente esté completo se resolverá lo que proceda según solicitud.
- Nombramiento accidental Secretaria.
- Declaración de ruina de inmueble.
- Otorgando ayudas varias.
- Careciendo de licencia de apertura y advertencia para que tramite la misma.
- Listado definitivo monitor confección de trajes regionales



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra a los diferentes Concejales del Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el Sr. VILELLA, desde la Concejalía de Agricultura, en relación con la expropiación de terrenos de la Dehesa Boyal afectados por la autovía hacia Monfortiño a su paso por nuestra localidad, comunicando que se ha advertido a los arrendatarios afectados que las máquinas se pueden presentar en cualquier momento, habiendo sido convocados a una reunión y gracias a la buena voluntad y entendimiento sobre todo con los dos adjudicatarios a largo plazo, todo se ha resuelto favorablemente ya que se ha entendido perfectamente la cuestión que nos ocupa.

Desde la Concejalía de Medio Ambiente informa de las quejas sobre ruidos provocados por el Camión de la Basura, ya que se han atendido varias peticiones. Es un tema bastante difícil de solucionar ya que a nadie le apetece tener un contenedor al lado de su casa, pidiendo disculpas a los afectados, que se está trabajando en este sentido y que están abiertos a cualquier sugerencia.

Toma la palabra el Sr. Rubén BLANCO, informando desde la Concejalía de Deportes:

-Sobre los diferentes actos deportivos celebrados durante este último mes, concentración JUDEX de minivoley, con gran asistencia de niños y con la participación de varias localidades.

- Que se están llevando a cabo las negociaciones correspondientes para que la vuelta ciclista a Extremadura siga pasando por Moraleja.

- Que se están realizando obras en el campo de fútbol, dotándolo de un botiquín que antes no tenía. Se está reubicando el botiquín de las piscinas, para que los socorristas no tengan que abandonar su puesto de trabajo para atender a las personas que necesiten su actuación.

- Que desde la Junta de Gobierno Local se aprobaron las bases para llevar a cabo primero un concurso de dibujo para anunciar las escuelas deportivas 2009-10, y otro para anunciar el logotipo de las noches deportivas 2009.

- Que tanto el Ayuntamiento de Coria como el de Hoyos nos lo han pedido el Reglamento de Instalaciones Deportivas como modelo.

- Que se ha remitido a la Junta de Extremadura una petición para la construcción de un Pabellón Polideportivo en la Pedanía de Vegaviana y que se



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ha adquirido una grúa para la piscina para el descenso de las personas, con algún tipo de discapacidad.

- Que se ha conseguido del Consejo Superior de Deportes una subvención para la construcción de dos pistas de paddel.

- Que la utilización del pabellón ha subido notablemente lo que quiere decir que hay mucha más gente que practica deporte en esta localidad.

Desde la Concejalía de Educación que: se han realizado obras en el Colegio Público “Cervantes“, ha tenido lugar la matanza en el hogar de mayores con un éxito total de asistencia, se han puesto en marcha, junto con la Concejalía de Cultura, las clases de inglés y de informática para adultos. Se han pagado las subvenciones correspondientes a este curso escolar a las AMPAs.

Expone en relación con la problemática existente en el Centro E. I. “Joaquín Ballesteros“, patio, pistas y falta de espacio, entre otros, que la Secretaria General de Educación propone la instalación de lo que cree que es un parque de juegos, considerando que es insuficiente para darle solución a las peticiones.

Toma la palabra el Sr. Pedro CASELLES, informando desde la Concejalía de Juventud que se ha aprobado el segundo programa de juventud celebrándose todas las actividades a lo largo de todo el año 2009.

Desde la Concejalía de Tráfico que se va a llevar a cabo una campaña sobre el uso del cinturón de seguridad, así como otros sistemas de seguridad en colaboración con la Dirección General de Tráfico.

Y desde la Concejalía de Fiestas manifiesta , el agradecimiento a todas las asociaciones, colectivos y personas que han colaborado de forma altruista para que las fiestas de San Blas fueran todo un éxito.

Toma la palabra la Sra. Esmeralda LOZANO desde la Concejalía de Cultura, informando de las actividades que se van a llevar a cabo y detallando el programa de fiestas de los Carnavales 2009.

Desde la Concejalía de Sanidad y Dependencia comunica que se ha solicitado el programa de ocio y tiempo libre para discapacitados durante el mes de enero, el programa para colectivos en riesgo de exclusión social, para intervención en familias de riesgo de exclusión social y el plan de ayuda del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Desde el Servicio Social de Base y la Escuela Taller de Cocina se están realizando los trámites para habilitar un comedor social en las instalaciones de la Escuela Taller.

Toma la palabra el Sr. LOMO desde la Concejalía de Obras, informando que se ha publicado en el boletín el anuncio sobre la enajenación de 4 parcelas en la UA 37 para la construcción de viviendas, con mejoras sustanciales con respecto al pliego anterior.

Comenta que, después de 24 días que se produjeran los graves insultos hacia la persona del Concejal D. Emilio del SOL, el Alcalde de Vegaviana y la Portavoz del Partido Socialista de Moraleja, han condenado tal actitud, pero han tenido que pasar 24 días, entendiendo que cuando ocurren estos hechos se deben condenar el mismo día.

Continúa el Sr. Lomo rebatiendo las manifestaciones que sobre su partido se vierten en la página web del PSOE.

Comunica también que en muy breve plazo de tiempo se empezarán a construir las viviendas de Promoción Pública al lado del Polideportivo, se rehabilitarán las casas de maestros y que se ha iniciado el expediente de constitución en Municipio independiente de Moraleja de la Entidad Local Menor, esperando que Vegaviana consiga muy pronto su independencia.

Continúa el Sr. LOMO comentando que en la Mancomunidad de Aguas “Rivera de Gata” la Sra. Teresa Roca presentó un recurso contra una adjudicación que se había producido, siendo votado en contra por el P.P., por I.P.E.X y por todos los miembros del P.S.O.E.

Informa que se han iniciado las obras de ampliación de la Casa Consistorial y con respecto a la obra del nuevo puente sobre la Rivera de Gata que ha sido elegido como uno de los cinco mejores proyectos tal y como ha dicho el Subdelegado del Gobierno, generando aproximadamente unos 30 empleos, entre directos e indirectos.

Interviene la Sra. Alcaldesa añadiendo, a la intervención del Sr. BLANCO, que desde la Concejalía de Deportes se ha firmado un convenio de colaboración para el desarrollo de programas de Centros Abiertos entre el Ayuntamiento y la Junta de Extremadura.

Continúa la Sra. Alcaldesa haciendo una aclaración sobre el término Gobernador, utilizado por el Sr. LOMO, cuando se ha referido al Sr. Subdelegado de Gobierno, estando la palabra Gobernador totalmente vigente.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Aclara la Sra. Alcaldesa en relación a los hechos ocurrido en la Mancomunidad de Aguas y relacionado con el recurso presentado por la Sra. Roca, explicando que ese recurso vino propiciado porque se estaba votando un concurso en alta de aguas y donde participaba una empresa de una hermana del Concejal Sr. Mayoral, que no resultó adjudicataria.

Continúa la Sra. Alcaldesa, dirigiéndose a todos los Concejales, y en concreto a la Sra. Roca, rogando que cuando tenga que relacionarse con algún empleado de este Ayuntamiento le dé un trato correcto pidiendo que se dirija a ella cuando vuelva a tener algún problema de este tipo.

Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo que en la página web del PSOE han dicho que acusan a la Sra. Alcaldesa de prevaricación perdonando el dinero a sus amigos y que ante estas acusaciones va a denunciar tal situación.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que ningún moralejano debe agradecer al Ministerio de Vivienda la construcción del puente, si no al Ministerio de Fomento, aprobándose a petición del Grupo Popular de este Ayuntamiento.

Ahora el Ministerio de Vivienda nos envía un informe comunicándonos que debido al deterioro en el puente actual hay que restringir el paso de vehículos, recomendando la instalación de bolardos en ambos extremos, ya que el puente no está diseñado para que pasen los coches, no pudiendo a esperar a que acabemos el nuevo puente debido al deterioro existente. También se ha pedido informe a Confederación Hidrográfica del Tago para ver cómo está la cimentación del puente por considerar que al quitar la losa anterior y poner una nueva la cimentación ha sufrido.

Continúa informando que por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural se ha iniciado el expediente de constitución en Municipio independiente de Moraleja, de la Entidad Local Menor de Vegaviana, acuerdo que ya ha sido publicado, y que desde el Grupo de Gobierno de este Ayuntamiento no se va a realizar ninguna alegación.

En relación con las solicitudes recibidas del Grupo Mixto, sobre los plenos extraordinarios llevados a cabo en el mes de octubre sin haber recibido contestación a los mismos, donde piden copia auténtica de la renuncia a ser proclamados como Concejales electos de Don Juan David PÉREZ CHAPARRO, Doña Margarita VEGAS MUÑOZ, Doña Balvina ARROYO PUERTO y Doña Gema MIGUEL TRANCÓN, a tomar posesión como Concejales y Concejales de este Ayuntamiento, en las listas de I.P.E.X, se le ha contestado diciéndole que dicha documentación obra en la Junta Electoral Central, y la vuelven a pedir, y le contestaremos exactamente igual: nosotros no la tenemos, se remitió a la Junta Electoral Central y allí es donde se encuentra y allí es donde pueden pedirla.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-37.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2009, con el siguiente contenido:

“Por la Secretaria se da cuenta a la Comisión de la tramitación que ha seguido el Programa de Ejecución de la UE-37 de las NN.SS. de Planeamiento vigentes en este municipio, que fue aprobado inicialmente por Resolución de esta Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2008, procediendo que el Pleno de la Corporación acuerde su aprobación definitiva.

Debatido suficientemente el asunto, esta Comisión Informativa por unanimidad de sus miembros, informa favorablemente la adopción por el Pleno de la Corporación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 37 (UA-37) de las NN.SS. integrado por los siguientes documentos:*

- *Estudio de Detalle*
- *Proyecto de Urbanización.*
- *Proyecto de Parcelación*

SEGUNDO.- *Dar traslado a la Administración Autonómica del Programa de Ejecución aprobado mediante su presentación en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico dependiente de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.*

TERCERO.- *Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la UE-37 en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 135.8º y 137.2º de la LSOTEX.*

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, 11 votos a favor (5 P.P., 5 P.S.O.E y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de 13, es aprobado en el sentido expresado en el dictamen.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 9 Y ESTUDIO DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.-

La Sra. Alcaldesa propone retirar la adopción de este acuerdo a efectos de incorporación de informes al mismo de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 del R.O.F..

Sometido el asunto a votación por 6 votos a favor (5 P.P. y 1 I.P.E.X.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E.) y 0 abstenciones, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

5.- DESIGNACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL PUENTE NUEVO DE MORALEJA.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2009, con el siguiente contenido:

“Don Carlos LOMO pone en conocimiento de la Comisión que procede designar por este Ayuntamiento la Dirección de Obras, la Asistencia Técnica y del Coordinador de Seguridad y Salud de la obra del puente nuevo, siendo sus honorarios sufragados por la empresa que resulte adjudicataria de la obra, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas que regirá dicho procedimiento licitatorio, proponiendo que tal nombramiento recaiga en la empresa GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURA, S.L. (GEDINE), correspondiendo la Dirección de Obras al ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Jesús CASTELLO VINAGRE.

Dicha propuesta es aceptada, por unanimidad, por la Comisión Informativa.”

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, 11 votos a favor (5 P.P., 5 P.S.O.E y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de 13, es aprobada la propuesta en el sentido expresado en el dictamen.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

6.- MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO ADSCRITO AL SISTEMA DE AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de **PRESUPUESTO, HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMPRAS Y ESPECIAL DE CUENTAS**, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2009, con el siguiente contenido:

“Habiéndose licitado el servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia con la consiguiente rebaja del coste del servicio, por parte del Interventor se informa de la necesidad de modificar el precio publico por dicho servicio a fin de trasladar a los beneficiarios la rebaja en el coste que ha supuesto la licitación, por ello y con base a lo expuesto la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas previa deliberación acuerda modificar el precio público aprobado por el Pleno de esta Corporación con fecha 3 de octubre de 2008, modificando dicho importe de 2,50 Euros por hora de atención a 1,50 Euros por hora

*La Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, previa deliberación y con los votos a favor de los vocales del Partido Popular e I.P.E.X y la abstención de los Concejales Socialistas, que argumentan tener recurrido el asunto, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del **ACUERDO** de modificar el precio público aprobado por el Pleno de esta Corporación con fecha 3 de octubre de 2008, modificando dicho importe de 2,50 € por hora de atención a 1,50 € por hora de atención.*

Sometido el asunto a votación, por 6 votos a favor (5 P.P. y 1 I.P.E.X.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E) y 0 abstenciones, es aprobada la propuesta en el sentido expresado en el dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Pregunta la Sra. Roca sobre si existe informe económico del Interventor en el expediente, considerando preceptivo que tenga que estar físicamente, ante lo cuál la Sra. Secretaria contesta que el Sr. Interventor informó verbalmente en la Comisión.

Continúa la Sra. Roca diciendo que van a votar en contra, igual que la vez anterior cuando se voto la hora por 2,50€. Considera que es el Ayuntamiento el que debe explotar el servicio. Creen justo que paguen más los que más ingresos tienen y menos los que menos, no que paguen todos igual, considera que hubiera sido muy fácil haber hecho una escala de ingresos y una escala de pagos y



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

manifiesta que le consta que ha habido personas que se han dado de baja porque les parece excesivo lo que tienen que pagar y reitera que su postura es votar en contra.

Toma la palabra el Sr. LOMO, aclarando que si votan en contra no se pueden alegrar, y no entienden como votan en contra una bajada de precios, considerándolo una obstrucción.

Replica la Sra. Roca, que el portavoz del Partido Popular ha malinterpretado sus palabras, que sigue insistiendo que debe pagar más el que más tiene y menos el que menos tiene, y que se alegra de la bajada.

Replica de nuevo el portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. LOMO, diciendo que en la Comisión se dijo que si hubiera algún usuario que no pudiera pagar, no se le cobraría nada, cosa que la Sra. Roca no lo ha dicho en su intervención, con lo cual la escala a la que hizo alusión se puede aplicar en el momento que una persona no pueda pagar dicho servicio.

Para finalizar, la Sra. Alcaldesa se dirige a los dos portavoces señalándoles que en la Ley de Dependencia, los Ayuntamientos no tienen competencias, que deben ser las Comunidades Autónomas, ya que ingresan parte de lo que pagan los afectados en sus arcas, las que tienen esa obligación de atender a estas personas con discapacidad. Los Ayuntamientos son meros colaboradores y meros transmisores, dándose la circunstancia que los Ayuntamientos que son la Administración más cercana a los discapacitados, intentan poner de su parte todo lo que se pueda hacer en cada momento, y ayudar a las personas con dependencias y discapacidades, este Ayuntamiento no ha improvisado sino que ha gestionado ágil y rápidamente, y cuando se ha visto una solución para bajar el precio han actuado rápidamente, y el Grupo Mixto si lo hubiera visto como lo ven ellos, no lo recurriría como hace con todos los asuntos de relevancia, interponiendo recursos contra todo, sin medir las consecuencias, que es retrasar.

7.- APROBACIÓN DEL CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 2009.-

Por la Secretaría General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de **PRESUPUESTO, HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMPRAS Y ESPECIAL DE CUENTAS**, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2009, con el siguiente contenido:

“Examinado el borrador del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base “Valle del Árrago”, a suscribir entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Moraleja y Vegaviana, la Comisión Informativa de Hacienda,



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Contratación y Compras, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Convenio de referencia.

Segundo.- Proceder a la reserva de crédito en las partidas correspondientes del presupuesto en vigor a fin de hacer frente a la aportación municipal necesaria para este Convenio.

Tercero.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su firma.”

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, 11 votos a favor (5 P.P., 5 P.S.O.E y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de 13, es aprobada la propuesta en el sentido expresado en el dictamen.

8.- APLICACIÓN DEL 0,5 % DE LA MASA SALARIAL PARA FINANCIAR APORTACIONES A LOS PLANES DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de **PERSONAL Y REGIMEN**, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2009, con el siguiente contenido:

“Examinada la solicitud presentada por Don Pedro DOMÍNGUEZ MATEOS, Secretario del Comité de Empresa de este Ayuntamiento, la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno adopte el ACUERDO:

Aprobar el abono de una gratificación para los empleados públicos de este Ayuntamiento a los que corresponda, por un importe del 0,5 % de la masa salarial devengada en el ejercicio 2009 atendiendo al trabajo y servicios prestados, que prorrateada en 12 mensualidades, será incorporada al inicio del próximo ejercicio en el complemento específico.”

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, 11 votos a favor (5 P.P., 5 P.S.O.E y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de 13, es aprobada la propuesta en el sentido expresado en el dictamen.

.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DE MORALEJA.-



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Antes de pasar al siguiente punto la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que se ha recibido escrito del Centro de Educación de Adultos por el que solicitan la designación del Concejal o Representante de este Ayuntamiento, como miembro de derecho de este Centro, y que dicha designación ha de ser comunicada antes del día 10 de febrero de 2009 a fin de poder constituir el referido Órgano Colegiado.

Sometida a votación la urgencia, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, 11 votos a favor (5 P.P., 5 P.S.O.E y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de 13, es apreciada la urgencia.

Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ propone el nombramiento como representantes de esta Corporación en el Centro de Educación de Adultos de Moraleja como Titular a Don Rubén BLANCO GÓMEZ y como Suplente a Doña Esmeralda LOZANO ARJONA.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, 11 votos a favor (5 P.P., 5 P.S.O.E y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de 13, es aprobada la propuesta.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.-

La Sra. Roca manifiesta que no hace ninguna propuesta porque considera que la misma va a ser rechazada.

MOCIÓN 1.- CONCESIÓN DE MEDALLA A DON ISIDORO MACÍAS, PÁRROCO DE ESTA LOCALIDAD.-

Pronunciamiento sobre la urgencia de la moción.

El Sr. Carlos LOMO interviene justificando la urgencia diciendo que el que ha sido Párroco de esta localidad, Don Isidoro MACÍAS, el pasado día 4 de febrero cumplió 50 años como sacerdote en Moraleja, proponiéndose la concesión de ponerle una medalla por sus 50 años de dedicación a esta Localidad.

El Sr. Felipe Mayoral interviene manifestando que la urgencia no es tal, ya que lo mismo da un mes antes que un mes después, puesto que los cincuenta



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

años se produjeron el día 4 de febrero y estamos a 9, no entendiendo cuál es la urgencia ya que da lo mismo cincuenta años y un mes o dos.

La Sra. Alcaldesa justifica la urgencia indicando ya que ha habido asociaciones que así nos lo han pedido, por haber tenido ya algún homenaje y se propuso para hacerlo en este mes, y lo que queremos es que no pase más tiempo.

El Sr. Carlos LOMO manifiesta que le gustaría que se uniera a esta Moción el Partido Socialista, porque es una cuestión de personas, sin ningún tipo de connotación religiosa.

Interviene la Sra. ROCA diciendo que desconocían la Moción y pide que se deje encima de la Mesa, que se la podían haber pasado antes y lo hubiésemos pensado, haber votado sí o no. De esta manera entiende que se debería dejar encima de la mesa para su estudio. También es cierto que este señor ha cumplido con su trabajo, como otros muchos trabajadores de este pueblo, y que no reciben ninguna medalla, con lo cuál se está incluyendo una connotación religiosa.

Concluye la Sra. Alcaldesa, diciendo que es una persona que ha estado en nacimientos, entierros, bodas, y es un compromiso del Equipo de Gobierno el traer esta Moción al Pleno.

Sometido el asunto a votación, por 6 votos a favor (5 P.P. 1 I.P.E.X.) 5 votos en contra (P.S.O.E.) y 0 abstenciones no es apreciada la urgencia.

MOCIÓN 2.- MEDIDAS ANTE LA CRISIS ECONÓMICA.-

Pronunciamiento sobre la urgencia de la moción.

Doña Teresa ROCA expone que la urgencia está motivada por la adopción de medidas ante la crisis económica, y sobre todo por las 98 viviendas de Moraleja, creyendo que es importante que se le dé una solución rápida e inmediata.

Interviene Don Jaime VILELLA manifestando que está en contra de dicha Moción, argumentando que durante la última reunión que tuvieron con los adjudicatarios, se expuso que lo que se necesitaba era que se despolitice este tema, que la única idea de este Equipo de Gobierno es llevar a cabo las viviendas, en cuanto a que el propio Ayuntamiento podría construir dichas viviendas, esto no es factible ya que el Ayuntamiento no tiene ni medios ni experiencia.

Toma la palabra el Sr. LOMO, diciendo que van a votar en contra de la urgencia, primero por los argumentos que ha dicho el Portavoz de IPEX, y en segundo lugar por la redacción, como por ejemplo cuando dicen "... ante la



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ofuscación del Equipo de Gobierno y la venta de los terrenos....”, responder que: “nadie va a vender ningún terreno”, cuando dicen “.... ante el retraso del actual Equipo de Gobierno de la derecha...”, contestar: “no, ante la falta de capacidad del Equipo de Gobierno de la izquierda que no supo nacer nada.” y cuando dice: “transcurrido 17 meses de gobierno y no han hecho nada ...”, decir “más transcurrió cuando ellos estaban y no hicieron nada”. Y con respecto a la construcción el día 3 de febrero ya salió en el boletín la publicación. Por lo tanto, no hay urgencia y votaremos en contra de la MOCION.

Finaliza la Sra. Alcaldesa diciendo que cuando una administración se mete en temas urbanísticos, ya sabemos todos como suelen acabar, y desde luego el Equipo de Gobierno e IPEX quiere estar lo más lejos posible de todo lo que le rodea, y que por lo tanto lo que hacen es facilitar el suelo a precio bajo y controlar la calidad de la construcción.

No procede la urgencia, porque hay un pliego que es conocido por todo el mundo, se está haciendo lo que se tiene que hacer, sin salirse de la ley. Por lo tanto votarán en contra de esta urgencia.

Sometido el asunto a votación, por 5 votos a favor (5 P.S.O.E.), 6 votos en contra (5 P.P. y 1 I.P.E.X) y 0 abstenciones no es apreciada la urgencia.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra la Sra. Roca preguntando por qué no está colgada la bolsa de empleo en la página Web del Ayuntamiento, facilitándole a los ciudadanos su consulta y evitándole el desplazamiento a las Dependencias Municipales.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que, en principio no existe inconveniente, que se propondrá a quien gestione la bolsa, colgándose en la web si no existe ningún inconveniente por parte de las personas responsables.

Pregunta la Sra. Roca, sobre los criterios de contratación en cuanto al tiempo de duración de los contratos de la bolsa de empleo.

Contesta la Sra. Alcaldesa, según las bases y los acuerdos con los Sindicatos.

Continúa preguntando la Sra. Roca sobre por qué no tienen ningún conocimiento sobre los contratos a tiempo parcial, añadiendo que tienen información de los usuarios y usuarias de la bolsa que se están haciendo contratos que no se ajustan a las bases de la bolsa de empleo.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Sra. Alcaldesa le dice que en el próximo Pleno le contestará, bien por el informe de la trabajadora o del Concejal de Empleo que actualmente está ausente por enfermedad.

Pregunta la Sra. Roca sobre la renovación de la Bolsa de Empleo, ya que hay muchas personas que se quieren incorporar para tener una oportunidad de empleo.

La Sra. Alcaldesa le contesta que es cierto que hay muchas personas que se encuentran desempleadas, es muy triste lo que se ha creado, cuántas familias lo están pasando mal, cuántas personas están en desempleo, y asegura que con la bolsa se están haciendo los cambios necesarios para adaptarse a los nuevos tiempos, y se ha decidido atender a las personas antes que hacer las bases, y en esa línea están trabajando.

Pregunta la Sra. Roca sobre la renovación del contrato de la trabajadora social, que se contrató por un año o bien si se tiene pensado sacar a concurso oposición como se hizo la otra vez, a finales del 2007.

Contesta la Sra. Alcaldesa, diciéndole que se ha prorrogado su contrato y aprovecha la ocasión para felicitarla por la labor que está realizando desde su puesto, desde el Servicio Social de Base.

Ruega la Sra. Roca que la felicite también de parte de su Grupo Político, y que no piense que para nada está haciendo de esto algo político, ni personal, que simplemente querrían saber y también alguna Trabajadora Social que se encuentra desempleada, se estaba interesando por esa situación.

Sigue rogando la Sra. Roca sobre una noticia colgada en la página web del Ayuntamiento sobre ayudas al comercio, artesano y turístico. Aclarando que no son ayudas del Ayuntamiento sino ayudas de la Junta de Extremadura, que vienen publicadas en el DOE y que deberían hacer alusión a ello ya que se está confundiendo a la ciudadanía.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no están confundiendo a nadie, que transmiten la información que les facilita la Junta, y cuando viene alguien se les amplía la información, y desde luego la persona que hace esta labor para nada quiere confundir a nadie, alegrándose que le hagan este tipo de preguntas porque es una profesional, en cualquiera de los dos puestos de trabajo al que ha hecho referencia, tanto la Trabajadora Social como la persona que se encarga de la página Web no están al servicio del Equipo de Gobierno sino al servicio del pueblo de Moraleja, felicitándola desde aquí por su magnífica labor.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Sra. Roca, agradece las palabras hacia la trabajadora de la página web y le pide igualmente que la felicite, porque ya trabajó durante la legislatura anterior y quedaron muy contentos con su labor, rogándole que comunique a la trabajadora de la página Web que incorpore esa información como ayudas que provienen de la Junta de Extremadura.

Continúa la Sra. Roca preguntando sobre cuándo le van a dar las cuentas de las fiestas de San Buenaventura 2007, y por supuesto de las fiestas de 2008.

La Sra. Alcaldesa quiere hacer constar que ya han tenido toda la información a su disposición. Fueron convocados en el Despacho de Alcaldía, toda esa información, todas las cuentas, el interventor se lo facilita con todas las cuentas, y que lo han traído aquí al Pleno. En Alcaldía estuvo a su disposición sin ponerle ningún tiempo para verlas. Que decidieron irse porque se les hacía tarde, e incluso un Juez ha archivado la petición de que no se les proporciona información.

La Sra. Roca pregunta sobre los contratos de duración a tiempo parcial, que ya los han pedido y no se les han facilitado.

La Sra. Alcaldesa le dice que tiene razón pero que el Concejal correspondiente no lo ha podido traer porque se encuentra enfermo, que cuando él pueda y cuando los empleados puedan les harán llegar su petición.

Continúa la Sra. Roca pidiendo a la Alcaldesa haga llegar a su portavoz una Moción que aquí fue aprobada sobre los 235.000€ que se aprobaron para arreglar el Polígono Industrial “El Postuero”, y que el Portavoz de su Grupo sigue diciendo que no fue aprobado en Pleno.

La Sra. Alcaldesa le dice que lo comprobarán.

Pregunta la Sra. Roca que cuándo se les va a facilitar la documentación sobre la dimisión del Concejal Don Ángel González Cava y la incorporación del siguiente Concejal de la lista de I.P.EX. Entendiendo que, saben por informes de Alcaldía, que no lo tienen, volviendo a repetir la pregunta de cuándo se lo van a dar.

Contesta la Sra. Alcaldesa que esa pregunta es ya cansina, que se la han hecho muchas veces y ya tiene la respuesta.

Continúa la Sra. Roca pidiendo que, cualquier expediente que se mande a cualquier Administración, se hagan copia de los mismos, para que este Grupo Político, que tiene derecho a la información porque son Concejales de este Ayuntamiento, tenga acceso a la información.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Responde la Sra. Alcaldesa que vuelven de nuevo con la misma pregunta, y que no está, que se ha enviado a la Junta Electoral y que ésta no les ha dado la razón.

Manifiesta la Sra. Roca que no ha presentado ningún recurso ante la Junta Electoral ni en ningún sitio.

La Sra. Alcaldesa contesta que el Grupo P.S.O.E. había dicho en prensa que se había cometido atropello ante la Democracia, que habían invadido el Ayuntamiento, que se había falsificado documentación, y ahora el tiempo ha puesto a cada uno en su sitio. Aquí lo único que se ha hecho es tramitar un expediente, nadie ha dicho que esté mal planteado y el Sr. VILELLA está aquí por propio derecho.

Pregunta la Sra. Roca cuánto ha costado a todos los moralejanos y moralejanas el capricho de rescindir el contrato del empresario taurino Don Jesús Torero que tenía firmado con el anterior Equipo de Gobierno Socialista para las fiestas de San Buenaventura 2007.

La Sra. Alcaldesa le contesta que lo que debería de preguntar es cuándo le va a dar el contrato de ese señor y la respuesta es que ya se lo ha dado, reiterando la conocida expresión de que vuelve la burra al trigo y el daño sin tasar, que ha tenido el expediente con el contrato en el Despacho de Alcaldía, y que usted no vino, mandó a otros Concejales, estuvo el Sr. Mayoral y el Sr. Guijarro, y se marcharon porque no tenían más tiempo. Se le ha dado, y si no lo han visto, no es nuestro problema. Estuvieron los empleados de este Ayuntamiento un mes recopilando información. La tuvieron; entiende que eran dos pilas enormes, pero llegó el momento de irse y se fueron. A los moralejanos les gusta que los toros y el encierro se hagan como se tienen que hacer; y a los moralejanos les da su raíz, su fiesta y todo lo que le tenga que dar porque son quienes se lo piden.

Reitera la Sra. Roca que lo que quieren saber es la cifra que le pagó al Sr. Jesús Torero.

Interrumpe la Sra. Alcaldesa diciendo que es igual que la pregunta anterior y que ya le ha contestado, que le puso la pila de papeles y no lo vieron y que tuvieron acceso a ese expediente.

Indica la Sra. Roca que cuando la citó no pudo acudir porque estaba trabajando y por eso vinieron los Concejales que estaban libres.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Interviene en este momento el Sr. Julián Guijarro, diciendo que les citó a una hora que no era normal porque trabajan y tienen familias y en hora y media no se puede ver toda la documentación que ellos querían.

La Sra. Alcaldesa le contesta diciendo que el ruego no procede ya que en ningún momento les puso hora de irse. La hora la pusieron ellos, a las cuatro menos cuarto se marcharon.

En este momento la Sra. Alcaldesa llama al orden por primera vez al Sr. Mayoral.

La Sra. Roca ruega a la Sra. Alcaldesa, que a partir de hoy todas las preguntas y ruegos queden reflejados en las actas de Plenos, amparados en la ley 30/92 y más concretamente en el Art. 27. Le parece muy curioso como en intervenciones de Concejales y Concejales del Partido Popular aparecen fechas, artículos y datos muy concretos y, en las intervenciones de su Grupo, no.

En este momento la Sra. Alcaldesa llama al orden al público por el revuelo que se ha producido.

La Sra. Roca solicita a la Sra. Alcaldesa que expulse a una persona del público por haberla insultado; respondiendo la Sra. Alcaldesa que ya ha llamado al orden al público.

Continúa la Sra. Alcaldesa solicitando orden a todo el mundo, dirigiéndose al Sr. Mayoral de nuevo por no callarse y advertirle de nuevo por su comportamiento.

Continúa rogando la Sra. Roca, dirigiéndose al Sr. Rubén Blanco por su intervención cuando se ha dirigido al pueblo de Vegaviana, que no lo haga como Pedanía sino como Entidad Local Menor, ya que si no muchos ciudadanos y ciudadanas se van a sentir un poco molestos.

El Sr. BLANCO solicita la aclaración de la diferencia entre Pedanía y Entidad Local Menor; la Sra. Roca le aclara que Pedanía tiene un representante elegido entre los Concejales del Pueblo Matriz, y en este caso Vegaviana tiene su propio Alcalde elegido por el mismo pueblo de Vegaviana y que es una Entidad Local Menor, aproximadamente desde el año 1995.

La Sra. Alcaldesa aclara que está totalmente segura que el Sr. Rubén lo ha dicho de una manera coloquial sin ánimos de ofender nadie.

El Sr. Rubén BLANCO insiste en que lo importante es el fondo de la cuestión y no la forma, es decir, la futura construcción del pabellón polideportivo



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

para la Entidad Local Menor de Vegaviana, insistiendo que es lo verdaderamente importante en estos momentos.

La Sra. Alcaldesa felicita al Sr. Rubén por la labor tan importante que ha realizado y no al Alcalde electo de la Entidad Local Menor, al haber solicitado ese pabellón, haberse reunido con los técnicos, haberse ido a Mérida, etc...luchando para que Vegaviana tenga ese pabellón.

La Sra. Roca expone que simplemente quería aclarar la denominación de Vegaviana, que el Concejal de Deportes ha hecho su labor y que lo que ha hecho es enviar el Proyecto que el Alcalde de Vegaviana había intentado que se aprobara aquí.

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo que quien determina qué obra se hace con el fondo es el Pleno de este Ayuntamiento y se votó que fuera el puente. Además indica que, entre otras cosas, el Subdelegado de Gobierno dice en rueda de prensa, que destaca cinco obras en toda Extremadura, entre ellos el Puente de Moraleja y la piscina de Plasencia.

Le ruega la Sra. Roca a la Sra. Alcaldesa que le pida al público un poco de respeto hacia su persona cuando interviene.

La Sra. Alcaldesa le responde que ya le ha llamado la atención al público, que cuando vuelva a ocurrir lo volverá hacer, que de momento lo ha hecho ya una vez.

Le pregunta la Sra. Roca sobre cuánto se ha invertido del Plan Ordinario de Diputación de los 235.000€ en el Polígono “El Postuero”.

La Sra. Alcaldesa le contesta que está publicado y que se trata de una obra de Diputación.

Vuelve a preguntar la Sra. Roca que por qué se han destinado los 235.000€ a la obra del Ayuntamiento y no al Polígono “El Postuero”. Responde la Alcaldesa que es la quinta vez que le preguntan lo mismo.

Doña Teresa Roca ruega a la Alcaldesa que transmita al Portavoz del Grupo Popular que no ponga en boca suya cosas que jamás ha dicho y que son los primeros en condenar cualquier acto de violencia y las pintadas que se le estaban haciendo al Concejal de este Ayuntamiento Don Emilio del Sol.

La Sra. Alcaldesa contesta que ese ruego no procede porque nadie lo ha dicho, que lo que el Sr. Lomo ha dicho es que no lo han condenado a tiempo.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Pregunta la Sra. Roca si las doce viviendas que se van a hacer y las seis de la Plaza de la Paz es una gestión del Partido Popular o del Partido Socialista.

Contesta la Sra. Alcaldesa que es una gestión del Partido Popular porque es quien está gobernando actualmente.

Continúa la Sra. Roca manifestando que ella nunca a maltratado a ningún trabajador de este Ayuntamiento, y que en este caso concreto considera que la atendió muy amablemente y que le hubiera gustado que la persona afectada estuviera presente en este momento

La Sra. Alcaldesa le responde que no ha dicho que ella haya maltratado a nadie, si no que cuando tenga que hacer una queja relativa al personal se lo haga a ella personalmente.

Sigue rogando la Sra. Roca sobre que ellos no trajinan nada con el Ministerio de la Vivienda; había un proyecto del Puente que presentó este Ayuntamiento y el Ministerio lo aprobó.

La Sra. González le dice que trajinar es traer y llevar, y le dice a la Sra. Roca que cómo se atreve a nombrar el puente con la barbaridad que han hecho con ese puente.

La Sra. Roca contesta que está muy orgullosa de la obra del puente.

En este momento y, previa advertencia, la Sra. Alcaldesa, tras unos comentarios de la Sra. Roca, la expulsa del Pleno, abandonando la Sra. Roca seguidamente el acto.

Toma la palabra el Sr. Felipe MAYORAL felicitando al Concejal de Deportes, entre otras cosas, por la grúa que ha instalado en las piscinas; rogando a la Sra. Alcaldesa les haga llegar el proyecto que ha redactado sobre el Colegio Infantil “Joaquín Ballesteros” y sobre el Pabellón Polideportivo de Vegaviana.

Contesta el Sr. Blanco, diciendo que el Proyecto del C. P. “Joaquín Ballesteros” se encuentra en la Consejería, lo tiene la Inspección y fue redactado por los Técnicos de este Ayuntamiento y con respecto al del Pabellón Polideportivo, no hay ningún problema en hacérselos llegar.

Ruega, a quien proceda, en relación con las preguntas que había hecho el P.S.O.E. en el Pleno de Diciembre y que no constaban en acta y si tienen derecho a ello, respondiendo la Sra. Alcaldesa, que admite el ruego, si procede.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Ruega el Sr. Mayoral si les puede hacer llegar ese informe del Ministerio de la Vivienda que ha exhibido en el Pleno y que no tienen en su poder.

La Sra. Alcaldesa se lo facilita al Sr. Mayoral, quien con el permiso de la Alcaldía realiza fotos del mismo con su teléfono móvil.

El Sr. VILELLA, con permiso de la Presidencia se ausenta unos instantes.

Ruega el Sr. MAYORAL le hagan llegar las resoluciones de las declaraciones de ruina que no han visto.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que estaban a su disposición en la carpeta de las resoluciones, haciéndole entrega la Secretaria, en este mismo momento, con el permiso de la Alcaldía, de las mismas para su examen.

Pregunta el Sr. MAYORAL por qué se ha retirado el punto número cuatro de este orden del día.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se ha votado la retirada porque se va ampliar el informe y se remite a lo que se dijo en el punto num. 4 del Orden del Día.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General